

Comisión de Defensa de los Derechos de los Animales, del Ilustre Colegio de Abogados de Baleares

CONCLUSIONES DEL “II ENCUENTRO DE COMISIONES, SECCIONES Y GRUPOS DE ESTUDIO, DE DERECHOS DE LOS ANIMALES DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE ESPAÑA”, celebrado en Palma de Mallorca los días 8 y 9 de marzo de 2018.

Los abogados miembros de dichas Comisiones, Secciones y Grupos de Estudio, especializados en Derechos de los Animales, asistentes al Encuentro, acuerdan:

- Promover e impulsar la creación de un órgano que, a modo de “comisión de comisiones” de los Derechos de los Animales (y, preferiblemente, a través del Consejo General de la Abogacía Española), centralice el trabajo y la colaboración coordinada de las distintas Comisiones, Secciones y Grupos de Estudio sobre Derechos de los Animales existentes en los colegios de abogados de España.
- Respalda e impulsar iniciativas de reforma legislativa del Código Penal, encaminadas a:
 - o Establecer tipos agravados de delito de maltrato animal para los casos de especial crueldad, supuestos de zoofilia o explotación sexual, o causados a más de un animal, con penas de prisión superior a dos años.
 - o Incluir dentro del Código Penal, mediante el establecimiento de tipos específicos, el delito de maltrato animal a animales que viven en estado salvaje, con penas de prisión superior a dos años cuando se lleven a cabo con especial crueldad o causados a más de un animal.
- Respalda e impulsar iniciativas de reforma del Estatuto de los Trabajadores con la finalidad de que los trabajadores puedan prestar la asistencia debida a los animales de los que sean titulares y/o cuidadores;
- Respalda e impulsar iniciativas de reformas legislativas (estatales, autonómicas y/o municipales) encaminadas a:
 - o Abolir progresivamente la utilización de animales en todo tipo de fiestas y actividades de entretenimiento popular, tradicionales o no.
 - o Respalda e impulsar iniciativas de reformas legislativas (estatales, autonómicas y/o municipales) encaminadas a abolir totalmente la denominada tracción a sangre, es decir, la utilización de animales de tiro, como animales de trabajo o transporte de personas, en ámbito turístico o no.
 - o Promover la reconversión de los Zoológicos, delfinarios, y todo tipo de centro de exhibición de animales, privados o públicos, en Centros de recuperación de animales (y, en la medida de lo posible) de su reinserción en sus hábitats naturales.
 - o Prohibir la actividad de circos, ferias (medievales, o de cualquier otra índole) o cualquier tipo de eventos que utilicen en sus espectáculos todo tipo de animales (salvajes, domésticos, o de compañía).
 - o Crear espacios dentro de los Albergues públicos o concertados para personas sin hogar, en los que éstas puedan pernoctar y protegerse de las inclemencias del tiempo, acompañados por sus animales de compañía.
 - o Permitir que en las Residencias públicas o concertadas de ancianos, estos puedan convivir junto a sus animales de compañía, al objeto de que no tengan que desprenderse de ellos en el momento en que se vean en la necesidad de residir en tales centros.
 - o Permitir el acceso a los hospitales, o centros sanitarios (públicos o concertados) a los animales de compañía, a fin de que los enfermos puedan ver a los animales de los que sean titulares y/o cuidadores durante su estancia hospitalaria;

- Respalidar e impulsar las medidas legales necesarias para Incrementar el número y mejorar la eficacia de las inspecciones llevadas a cabo por la administración competente, sobre las instalaciones y calidad de vida de los animales en el ámbito de la industria cárnica y alimentaria. Tanto en las granjas, como durante su transporte y su muerte en mataderos. Con especial vigilancia para que dichos animales no sean objeto de maltrato, se les permita suficiente movilidad adecuada a su naturaleza y etología, y para que su muerte (mientras las mismas sean permitidas legalmente en el actual contexto social) sean absolutamente incruentas, sin excepción alguna por motivos culturales y/o religiosos.
- Impulsar la creación de grupos de trabajo entre miembros de distintas comisiones, sobre distintos temas y materias, al objeto de avanzar en la protección animal en el ámbito jurídico.
- Instar y respaldar las medidas legales necesarias para impulsar la creación de un Instituto de Medicina Forense Veterinario;
- Impulsar la adopción de las medidas necesarias para el “sacrificio cero”, entre otras: control de cría, medidas de esterilización, prohibición de compraventa de animales entre particulares, etc;
- Promover la adopción de animales de compañía;
- Promover e impulsar que se contemple y aplique siempre la sanción accesoria consistente en esterilizar al animal, cuando se imponga cualquier tipo de sanción por infracción de la normativa sobre el Régimen jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Instar e impulsar el desarrollo de normas y medidas legales que permitan acabar con la experimentación con animales, sustituyéndola por métodos alternativos científicamente satisfactorios y contrastados que permitan obtener el mismo resultado sin utilizar a aquellos, hasta conseguir el objetivo del total reemplazo de los animales en los procedimientos científicos, de conformidad con los dictados de la normativa europea.